

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 556-2023-UNAM

Moquegua, 11 de julio de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 261-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 07.06.2023, el Informe N.º 507-2023-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 05.07.2023, el Informe N.º 153-2023-NCC/UTYC-DIGA-UNAM de fecha 05.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 10 y 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme a la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria efectuada a través de la Resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; asimismo, en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1, señalan que **los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, de manera opcional puede designarse hasta dos (02) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas** y en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral en mención establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son designado mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 530-2023-UNAM, de fecha 27 de junio del 2023, se designó a los nuevos "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Universidad Nacional de Moquegua, donde señala a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de nuestra universidad.

Que, mediante Informe N.º 153-2023-NCC/UTYC-DIGA-UNAM, la Tesorera de la UNAM, conforme a la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, y Resolución Directoral N.º 031-2014-EF/53.02, solicita la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua; al Sr. García Zapata Erbert Eulogio y Bach. Diana Susana Llayqui Aro, por lo que se requiere que vía Acto Resolutivo se apruebe a los "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"; pedido que es avalado por el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad a través del Informe N.º 507-2023-UTYC-DIGA-UNAM.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 261-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración, recomienda, se apruebe vía acto resolutivo, a los responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la UNAM, conforme lo establece la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03 en su artículo 1º y lo solicitado por el Director de la Unidad de Tesorería y contabilidad.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 10 y 11 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 530-2023-UNAM, de fecha 27 de junio del 2023, que designa a los nuevos "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Universidad Nacional de Moquegua, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de nuestra universidad. 2.- APROBAR, la designación y acreditación de los nuevos responsables de cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua; incluyendo al Sr. García Zapata Erbert Eulogio y Bach. Diana Susana Llayqui Aro, como Suplentes; en sustitución del Abog Ignacio Juan Cueva Quispe y CPC. Yocelyne Sulay Surco Mendoza.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 530-2023-UNAM, de fecha 27 de junio del 2023, que designa a los nuevos "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Universidad Nacional de Moquegua, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de nuestra universidad.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 556-2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la designación y acreditación de los nuevos responsables de cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua; incluyendo al Sr. Garcia Zapata Erbert Eulogio y Bach. Diana Susana Llayqui Aro, como Suplentes; en sustitución del Abog Ignacio Juan Cueva Quispe y CPC. Yocelyne Sulay Surco Mendoza; quedando de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	DNI	CARGO
GAMONAL MONTOYA, JOSE ALBERTO	44367044	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CHINO CALLI, NANCY	41851107	TESORERA
SUPLENTES	DNI	CARGO
LLAYQUI ARO, DIANA SUSANA	44245197	TECNICO ADMINISTRATIVO II
GARCIA ZAPATA, ERBERT EULOGIO	04435086	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)